



**ACUERDO, del Tribunal Calificador encargado del procedimiento selectivo para ingreso en la Categoría de Agente de la Escala Básica de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 1 de abril de 2014 (BOPV nº 63, de 1 de abril)**

El Secretario del Tribunal Calificador mencionado en el encabezamiento, al amparo de lo establecido el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**CERTIFICA:**

Que en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014, el citado Tribunal ha acordado hacer públicos los siguientes Acuerdos:

**Primero.** – Una vez examinadas por el Tribunal Calificador todas las reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de la quinta prueba de la oposición (entrevista personal) y habiéndose desestimado toda ellas, se Acuerda elevar a definitivos los resultados de la quinta prueba de la oposición (entrevista personal) así resultantes.

**Segundo.** – Hacer pública la calificación final de la oposición de las personas que han superado el proceso selectivo, cuya puntuación total es la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas, incrementada con la puntuación obtenida con la valoración del conocimiento del euskera, conforme se contiene en el anexo I.

**Tercero.**- Hacer pública la calificación final de la oposición de las personas que habiendo sido admitidas cautelar y provisionalmente, han superado el proceso selectivo, cuya puntuación total es la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas, incrementada con la puntuación obtenida con la valoración del conocimiento del euskera, conforme se contiene en el anexo II.

**Cuarto.**- Hacer pública la relación provisional de personas aprobadas, de acuerdo con las calificaciones correspondientes, por su orden de puntuación, con indicación de quienes tuvieran acreditado el perfil lingüístico, conforme se contiene en el anexo III.

En la presente relación se incluyen las personas que han sido admitidas cautelar y provisionalmente en el proceso selectivo y que continúan en el mismo con tal carácter.

**Quinto.**- En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional mencionada en el párrafo anterior, las personas interesadas



podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas contra aquella, que serán resueltas antes de que se apruebe la relación definitiva.

Las reclamaciones habrán de remitirse al fax número 945 28 67 55 o a la dirección de correo electrónico [xxiv\\_promocion@hsdi.ej-gv.es](mailto:xxiv_promocion@hsdi.ej-gv.es) a la atención del Tribunal Calificador.

En Arkaute a 24 de octubre de 2014.

**Fdo.: Secretario del Tribunal**